



REUNIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE 10-12-2025

Orden del día:

- 1.- Negociación de las RPTs de Eibar y Donosti.
- 2.- Propuesta de redistribución del personal en el partido judicial de Barakaldo y Vitoria-Gasteiz.
- 3.- Situación transformación en Barakaldo.
- 4.- Criterios de valoración en el concurso del acoplamiento.

Finalmente, no nos dieron traslado de la propuesta de redistribución del personal en el partido judicial de Gasteiz, por lo que no tratamos ese tema.

RPTs EIBAR Y DONOSTI

En Eibar aumentan una plaza en social. Están estudiando que la plaza de Gestor Responsable se ubique en la sección de social, ya que la de instrucción y civil están muy cargadas de trabajo. Además, se ha solicitado que tal y como marca la ley el registro civil se configure con una plaza de gestión.

En Donostia lo más preocupante es Instrucción. En este momento hay 35 personas, más cinco personas de refuerzo, una por cada juzgado. Donostia es el juzgado de Instrucción que más carga soporta de toda la CAPV.

El área penal también ve disminuida su dotación en 6 personas. El área social ve disminuida su dotación en 3 personas ya que no devuelven, en su totalidad, el número de personas que fueron al SCEJ.

El departamento ha decidido que el número mínimo en plantilla va a ser de 4 personas por lo que a contenciosos le dejan esta dotación. Ante esto LAB, expuso la situación de los juzgados de lo contencioso de Bilbao, donde en algunos de ellos la dotación es de 3 personas, con lo que ello significa para permiso, bajas, etc.... La asesora del departamento no aseguró en ningún momento que la plantilla para Bilbao fuera a ser de 4 personas, aunque tampoco lo negó. Sí que dijo que Bilbao era la que menos carga de trabajo tenía en esa jurisdicción.

El SCG se queda como está, aquí el departamento no hace ningún análisis de si sobran o faltan plazas.

Registro civil añaden dos plazas a la dotación de plantilla actual, familia lo dejan en 13 personas cuando deberían ser 15. Menores queda como está.

El área de civil es el órgano mejor dotado con 49 personas frente a las 47 actuales, si sumamos civil y SCEJ.

En registro y reparto tienen intención de eliminar las guardias.

Tenemos dos problemas muy grandes. Por un lado, el tema de los refuerzos, que si bien se van a mantener en su totalidad hasta el acoplamiento de todo el País Vasco que finalizará con Bilbao, después de esta fecha no es seguro que todos los refuerzos que lleven más de tres años, y por tanto susceptibles de ser consolidados, lo vayan a ser, por lo que podemos encontrarnos con muchos servicios que no van a poder realizar el trabajo diario en condiciones, lo que generará múltiples atrasos.

En cuanto a la eliminación de las guardias en registro y reparto, que, si bien al principio algún otro sindicato podía verlo bien, ahora parece que la totalidad de los sindicatos estamos totalmente en contra de la erradicación de las guardias en estos servicios. No solo llevaría a la eliminación de las guardias en Donostia, esto sería la eliminación de las guardias en cascada hasta llegar a Bilbao y su eliminación definitiva.

LAB lo tiene claro, las guardias son de las plazas e inherentes a ellas. El hecho de que haya parte del personal que realiza las mismas este por la eliminación, no puede ser excusa para eliminarlas. Como decimos, las guardias son de las plazas y del servicio; todo el personal que quiera o pueda acceder a esas plazas tiene derecho a la guardia. La excusa del departamento es lo mal que se trabaja desde este servicio en la guardia, que no hacen lo mismo, que no acaban de aprender... No es de recibo, menospreciar por un lado la labor de los y las trabajadoras y por otro lanzar el mal funcionamiento de algunas guardias contra los y las trabajadoras. En las oficinas hay personas responsables de que el trabajo se lleve a cabo de la mejor manera posible. Lo mismo que dicen que ocurre con la guardia, podría ocurrir en otras oficinas, lo que se necesita es formación real, y seguimiento del trabajo realizado, lo que nos lleva a la mejora continua.

SITUACIÓN TRANSFORMACIÓN EN BARAKALDO

LAB, en sus alegaciones insistió una vez más, como así lo hizo en la fase I y también en las alegaciones que realizamos al diseño de Donostia y Eibar, en que el diseño, en nuestra opinión, es erróneo al eliminar los servicios de ejecución e insistimos en dejar constancia de nuestro enojo.

El resultado de la propuesta para Barakaldo es muy similar al de Donostia. Donde más se aumente es en civil, dejando en este caso también a instrucción en una situación lamentable.

Deja Civil con 45 personas, familia con 11, instrucción con 20, violencia con 11, penal con 15 personas. Nuevamente no analiza el SCG que se queda con el mismo personal.

Si analizamos la propuesta del departamento, entendemos que tiene que repartir el personal que tenemos de plantilla de una forma más equilibrada, exigiendo que los refuerzos existentes se consoliden allá donde hagan más falta. En nuestra opinión y a pesar de que se vayan a eliminar de instrucción los delitos sexuales y que éstos pasan a violencia, es imposible realizar las guardias y llevar a cabo el trabajo con menos de 28 personas.

Cuando nos presenten la propuesta de RPTs de Barakaldo podremos valorar si la administración va a realizar cambios en función de las alegaciones propuestas.

Somos conscientes de la carga de trabajo en civil, y de que todos los órganos precisan de más personal, pero si de lo que se trata es de repartir el personal existente en plantilla entre todo el personal, los criterios utilizados por el departamento llevan al aumento de plazas en civil y la disminución desmesurada de plazas en penal. Esto en nuestra opinión es un error de primer orden. Estamos a la espera de los cambios que pueda hacer la administración tras nuestras alegaciones.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ACOPLAMIENTO

Desde el departamento se nos trasladó la idea de que podían validar que el personal se confirme en sus puestos de trabajo siempre que su destino fuese la UPAD. Aseguran que con el servicio de ejecución no pueden hacer lo mismo ya que el personal que trabaja en éstos pudo salir de un juzgado de lo contencioso, pero estar tramitando en estos momentos civil. Asegura la asesora que esto crea inseguridad jurídica y que la única forma que este personal tenga los mismos o similares derechos que le resto es que se les valore su paso por el SCEJ con puntos, como se ha hecho con el personal de la fase I, y que así, de facto la reordenación voluntaria dé el mismo resultado que la confirmación.

Todo esto está por ver, lo que no se puede hacer es diferencias entre el personal, dependiendo de donde tenga su destino, que además de que eliminén el servicio en el que estás trabajando quepa la posibilidad de que no puedas ejercer tu derecho a conseguir una plaza en el destino de origen.

PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN

Al final de la reunión, la directora, a respuesta de nuestras preguntas, informó que el proceso de consolidación del cuerpo de tramitación estará finalizado en enero. Los de auxilio y tramitación finalizarán en marzo.

Además, desde LAB le pedimos al jefe de personal que nos remita cuanto antes los listados de las plazas desiertas de gestión y auxilio a ofertar en la consolidación y así poder revisarlas. La respuesta fue que la aplicación

informática no está configurada correctamente y que cuando la tengan y puedan sacar los listados nos los enviarán.

16-12-2025